

cuando Informe de Ayuntamiento. y ha en
 provido en la villa como trata de en sus y
 Caridad para los enfermos que ha vivido. Teni-
 tenido siendo constante quanto se ha acordado
 de la libre Feriada. y de memorial y Carta de
 Credo para los fines que se pudiesen conducir
 con lo que se acordó en el Ayuntamiento. que firmaron
 los señores regidores de el año de 1707.

Mendaza Lopez Melgares Camporedonde
 Carrero y Melgares Carrero
 Chiar y Linares
 Su Presidente
 Juan Antonio Thoraculla
 de Notario

En la Villa de Caravaca a veinte y dos de Junio de mil setecientos
 noventa y ocho se firmó el Consejo Jurisdiccional de
 esta villa a saber los señores Don. Narciso de Mendoza Alca-
 de de el Real Consejo del Obispo de la Coruña Don
 y Capitan asuena de la misma villa, y como que se
 mandaron acordaron lo siguiente

En vista de lo informado por el D. D. de la Cofradía de la S. ma
 Cruz en que manifiesta no haber habido presente mayor de
 esta S. ma Reliquia, y q. se halla ausente como en noticia
 de el Sr. D. D. Diego Yrribey Cano Marqués de S. Mateo, y Don
 mans mayor de este D. D. Cuerpo, con noticia de el Sr.
 de su nombramiento Regente: que se le comunicó en el Notificado, y
 que con su poder se le comunicó por la Cofradía lo conveniente
 en razón de la citada Reliquia, por lo próximo que se
 el día de San J. Juan en el que en adelante se tiene
 memorial se le comunicó de nuevo a la Real Cofradía

